

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 01/06/2021, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2021, para la financiación de diversas subvenciones para la promoción previstas en la Línea 1 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 567729. [2021/6837]

Extracto de la Resolución por la que se publican los créditos disponibles, en el ejercicio 2021, para la financiación de las subvenciones del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha.

BDNS (Identif.): 567729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567729>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el Decreto 22/2017, de 21 de marzo, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las organizaciones representativas de la economía social, entendiéndose como tales las uniones, asociaciones, federaciones y confederaciones de cooperativas y sociedades laborales, así como aquellas entidades que tengan como objeto la promoción del cooperativismo, para realización de actividades de promoción y difusión de la economía social recogidas en la línea 1 y las agrupaciones de cooperativas y sociedades laborales, para la realización de proyectos empresariales de inter cooperación recogidos en la línea 4.

Segundo. Objeto.

El Decreto 22/2017, de 21 de marzo tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, de carácter excepcional, en el marco del programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha.

El programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales de Castilla-La Mancha tiene como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para la región.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están previstas en el Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha (DOCM nº 61, de 28 de marzo de 2017).

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

El crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2021 para atender las obligaciones económicas derivadas del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del programa de promoción de cooperativas y sociedades laborales en Castilla-La Mancha, asciende 415.000 euros, financiados por tipo de ayuda, partida presupuestaria y anualidad del modo siguiente:

- a) Para la constitución de cooperativas y sociedades laborales:
19.04.G/322A.47631 (Fondo 1150) 215.000 euros
- b) Para la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.
19.04.G/322A.48633 (Fondo 1150) 200.000 euros

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021, se iniciará el día siguiente al de publicación de la Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el día 15 de noviembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Toledo, 1 de junio de 2021

El Director General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social
EDUARDO DEL VALLE CALZADO

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2021

El Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, tiene como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para nuestra región.

El citado Decreto, en su artículo 1.3 establece las distintas líneas subvencionables que el mismo comprende, de manera que, por la presente resolución, se da publicidad, únicamente, a los créditos disponibles en el ejercicio de 2021, para algunas actuaciones que se encuentran incluidas en la denominada Línea 1, "Subvenciones para la promoción", como son las destinadas a la constitución de cooperativas y sociedades laborales, y la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

Las ayudas recogidas en el mencionado Decreto, son otorgadas en régimen de concesión directa según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por concurrir razones de interés público, sociales, económicas y humanitarias.

El artículo 75.3, último párrafo, del mencionado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre establece, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución, la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, la Dirección General competente en materia de trabajo, publicará anualmente, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, iniciándose entonces el plazo de presentación de las solicitudes de los interesados.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 8.3, la Disposición final primera del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo para dictar cuantos actos y resoluciones sea precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del decreto, así como para actualizar y modificar los anexos recogidos en el mismo.

Es por ello, por lo que, mediante la presente resolución, se lleva a cabo la actualización de los anexos que se acompañan, con el fin de proceder a la mejora de la gestión administrativa.

Por todo ello, en virtud del artículo 8.3 y de la Disposición final primera del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, y en base a los artículos 7 y 10 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primero. Objeto y finalidad.

1. La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos disponibles, en el ejercicio presupuestario 2021, para financiar las ayudas relativas a las actuaciones destinadas a la constitución de cooperativas y sociedades laborales y a la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social, ambas incardinadas en la Línea 1 de subvenciones para la promoción del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, actualizar los anexos I, III y VII y abrir el plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este programa de ayudas.

2. Las subvenciones incluidas en el Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha, tienen como finalidad favorecer la creación, consolidación y modernización de dichas entidades, que redunde en la creación de empleo estable y de calidad para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. En concreto, las actuaciones para la promoción que son objeto de financiación, son las que se incluyen en los ordinales 1º y 3º del artículo 1.3.a) del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, pertenecientes a la Línea 1, siendo su objeto subvencionar la constitución de cooperativas y sociedades laborales y la realización de actividades de promoción y difusión de la economía social.

Segundo. Financiación.

1. Los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2021, ascienden a 415.000 euros, financiados con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, correspondientes a las dos actuaciones de la Línea 1 citadas en el resuelto primero, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias:

Para la constitución de cooperativas y sociedades laborales: Partida 19.04.G/322A.47631 (Fondo 1150): 215.000,00 euros.

Para la realización de actividades de promoción y difusión de la economía Social: Partida 19.04.G/322A/48633 (Fondo 1150): 200.000,00 euros.

2. Conforme a lo establecido en el Decreto 62/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, en tanto se mantengan las circunstancias extraordinarias derivadas de la COVID-19, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, se podrá incrementar la cuantía total máxima o estimada de las convocatorias de subvenciones, sin sujeción a las reglas que establece el artículo 23.1 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

3. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Tercero. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación original a aportar deberá ser digitalizada y presentada junto al formulario, como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través de medios distintos al señalado anteriormente.

2. El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021, se iniciará el día siguiente al de publicación de esta resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y finalizará el día 15 de noviembre de 2021. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez recibida la solicitud si ésta no reúne los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo máximo e

improrrogable de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.4 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero (EDL 2008/3178), con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (EDL 2015/166690)

Cuarto. Actualización de anexos.

Se actualizan los anexos I, III y VII del Decreto 22/2017, de 21 de marzo, que se incluyen como anexos de esta Resolución.

Quinto. Recurso Procedente

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Eficacia

Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de junio de 2021

El Director General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social
EDUARDO DEL VALLE CALZADO



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Nº Procedimiento

030681

Código SIACI
SKQ0

ANEXO I
SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-
LA MANCHA.
SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONSTITUCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTELÍNEA 1.1º : CONSTITUCION DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALESNIF

Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:

Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTENIF NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0231

CERTIFICADO NIVEL DE EMPLEO

D./D^a. _____, con N.I.F. _____, como representante legal de la Sociedad _____,

CERTIFICO

Que el número de socios trabajadores, socios de capital y trabajadores no socios, al día de la fecha, son los detallados a continuación: (Si en algún apartado no hay, marque 0)

- N° DE SOCIOS TRABAJADORES:
 + DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____

- N° DE SOCIOS DE CAPITAL:
 PERSONAS FISICAS: _____ PERSONAS JURIDICAS: _____

- N° DE TRABAJADORES NO SOCIOS:

CONTRATACIÓN TEMPORAL: + DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____

CONTRATACIÓN INDEFINIDA: + DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____
 - DE 30 AÑOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio inferior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio _____ (Artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – BOE 59/2004, de 9 de marzo de 2004.
- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio superior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la no exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio _____
- Que la citada entidad no está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de COOPERATIVAS, que la entidad se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas con el número _____.
- Que no ha solicitado otras ayudas para este proyecto, ni en este, ni en ningún otro organismo, Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional.
- En el caso de haber solicitado otras ayudas para esta misma finalidad, indicar cuales:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) S= solicitada, C= concedida, P= pagada

- Que la entidad reúne los requisitos de PYME.
- Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en su caso.
- Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención
- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no está incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o aquellos que ostenten la representación de aquellas, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Que se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones y obligaciones que se especifican en el Decreto regulador de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que realiza la actividad económica y las actuaciones e inversiones objeto de subvención dentro del territorio de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta del Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- _____
- _____
- _____

En el caso de se haya opuesto o no haya autorizado la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- En el caso de SOCIEDADES LABORALES: copia de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas en vigor si no se está exento.

Otros:

1º _____
2º _____



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Datos bancarios						
Nombre de la entidad bancaria * ₁			Dirección * ₂			
Nombre completo del titular de la cuenta * ₃						
Nº de cuenta IBAN * ₄						
	Pais	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
Para cuentas españolas	E S					

En _____, a ____ de _____ de 20__
 Firma (DNI electrónico o certificado válido)

ORGANISMO DESTINATARIO:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE ALBACETE.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027715

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027733

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CUENCA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027753

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027766

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027780



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Nº Procedimiento

030681

Código SIACI
 SKQ4

ANEXO III
SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA.
SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA ECONOMIA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

LÍNEA 1.3º : PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

NIF

Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto:

Horario preferente para recibir llamada

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF

NIE

Número de documento:

Nombre:

1º Apellido:

2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0231

MEMORIA EXPLICATIVA

A) Organización y realización de actividades de formación relativas a la economía social.

- Memoria descriptiva de la acción formativa o jornada técnica: _____ -
- Contenido, nº de horas y nº de alumnos: _____
- Profesorado o Ponentes (sólo en el supuesto de organización): _____
- Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos): _____

B) Actividades de promoción y difusión de la economía social.

- Memoria descriptiva: _____
- Contenido y nº de horas: _____
- Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos): _____

C) Ayudas para redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

- Memoria descriptiva: _____
- Presupuesto (con desglose de los distintos conceptos): _____



Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio inferior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio _____.
(Artículo 82.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - BOE 59/2004, de 9 de marzo de 2004.
- Que la citada entidad tiene un importe neto de la cifra de negocio superior a un 1.000.000 de euros, circunstancia que se declara a los efectos de la no exención del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio _____.
- Que la citada entidad no está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no ha solicitado otras ayudas para este proyecto, ni en este, ni en ningún otro organismo, Administración Pública, ente público o privado, nacional o internacional.
- En el supuesto de haber solicitado otras ayudas para el mismo proyecto, indicar cuales:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	IMPORTE	TRAMITACIÓN (1)

(1) S= solicitada, C= concedida, P= pagada

- Que la entidad reúne los requisitos de PYME o los requisitos exigidos en el artículo 4.2.a) del Decreto regulador de estas ayudas.
- Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en su caso.
- Que no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. (Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado siguiente, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o, en su caso, 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Que no esta incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o aquellos que ostenten la representación de aquellas, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Que se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones y obligaciones que se especifican en el Decreto regulador de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.
- Que realiza la actividad económica y las actuaciones e inversiones objeto de subvención dentro del territorio de Castilla-La Mancha.

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta del Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso, 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones sobre reintegro de subvenciones. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de consulta de datos de naturaleza tributaria:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado. (Sólo exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso, 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- _____
 - _____
 - _____

En el caso de se haya opuesto o no haya autorizado la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Documentación: (Para el caso de acciones efectivamente realizadas y pagadas en el momento de la solicitud, según lo previsto en el artículo 17.c) del Decreto regulador de esta ayuda)

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de las actuaciones realizadas.
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas en vigor si no se está exento.
- Relación clasificada de facturas y gastos realizados, con identificación del proveedor y su número de NIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha de pago, forma de pago y cuenta contable separada.
- Facturas justificativas de los gastos realizados según la modalidad correspondiente:
 1. Organización y realización de actividades de formación relativas a la economía social.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
1.1						
1.2						
1.3						
TOTAL 1						

2. Actividades de promoción y difusión de la economía social.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
2.1						
2.2						
2.3						
TOTAL 2						

3. Ayudas para redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
3.1						
3.2						
3.3						
TOTAL 3						

TOTAL (1+2+3)		
---------------	--	--

Acompañar y enumerar las facturas según número que aparece en su cuadro correspondiente.
 Cada factura deberá llevar unido los justificantes de pago de la misma.

- Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas.
- Los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deban haber solicitado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de facturas y gastos realizados.

Documentación: (Para el caso de acciones que se vayan a realizar con posterioridad a la presentación de la solicitud, según lo previsto en el artículo 17.c) del Decreto regulador de esta ayuda):

- Presupuesto de las acciones a realizar.

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de _____ Euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia _____
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Datos bancarios						
Nombre de la entidad bancaria * ₁			Dirección * ₂			
<hr/>						
<hr/>						
Nombre completo del titular de la cuenta * ₃						
<hr/>						
Nº de cuenta IBAN * ₄						
	Pais	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
Para cuentas españolas	E S					

En _____, a _____ de _____ de 20____
 Firma (DNI electrónico o certificado válido)

ORGANISMO DESTINATARIO:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE ALBACETE.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027715

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027733

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CUENCA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027753

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027766

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027780



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



Nº Procedimiento

030681

Código SIACI

PKQ5

ANEXO VII JUSTIFICACIÓN
SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA
AYUDA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL (Para el caso de acciones realizadas con posterioridad a la presentación de la solicitud según lo previsto en el artículo 18.2 del Decreto regulador de esta ayuda)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Persona o entidad de contacto:

Teléfono de contacto: Horario preferente para recibir llamada

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	D.G. de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Finalidad	Gestión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales tramitadas por la Consejería.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0231

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
- Me opongo a la consulta del Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones sobre reintegro de subvenciones. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Autorización de consulta de datos de naturaleza tributaria:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o, en su caso, 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- _____
 - _____
 - _____

En el caso de se haya opuesto o no haya autorizado la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

- Memoria justificativa de las actuaciones realizadas.
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas en vigor si no se está exento.
- Relación clasificada de facturas y gastos realizados, con identificación del proveedor y su número de NIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha de pago, forma de pago y cuenta contable separada.
- Facturas justificativas de los gastos realizados según la modalidad correspondiente:

1. Organización y realización de actividades de formación relativas a la economía social.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
1.1						
1.2						
1.3						
TOTAL 1						

2. Actividades de promoción y difusión de la Economía Social.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
2.1						
2.2						
2.3						
TOTAL 2						

3. Ayudas para redes de información especializadas en materias propias de cooperativas y sociedades laborales.

Nº	Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL EMISOR	NIF/CIF	IMPORTE (SIN IVA)	FECHA DE PAGO
3.1						
3.2						
3.3						
TOTAL 3						

TOTAL (1+2+3)

Acompañar y enumerar las facturas según número que aparece en su cuadro correspondiente.
 Cada factura deberá llevar unido los justificantes de pago de la misma.

- Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas.
- Los tres presupuestos que en aplicación del artículo 31.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deban haber solicitado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de facturas y gastos realizados.



Castilla-La Mancha
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social



PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de _____ Euros

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia _____
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.

Datos bancarios

Nombre de la entidad bancaria * Dirección *

Nombre completo del titular de la cuenta :

Nº de cuenta IBAN *

País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
Para cuentas españolas	E S				

En _____, a ____ de _____ de 20____
 Firma (DNI electrónico o certificado válido)

ORGANISMO DESTINATARIO:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE ALBACETE.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027715

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027733

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CUENCA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027753

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA.
 SERVICIO DE TRABAJO.
 CÓDIGO DIR 3: A08027766

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO.
 SERVICIO DE TRABAJO
 CÓDIGO DIR 3: A08027780